

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

Dirección General de Regularización Predial
DGRP-DG-IP-033-01-2024

PARA: **Bayron Izaguirre**
Asistente del Oficial de Transparencia

DE: **Russlan Espinal Sanchez**
Director General de Regularización Predial

ASUNTO: **Respuesta**

Firmado digitalmente por
RUSSLAN YUPANKY ESPINAL SANCHEZ
Fecha: 2024.01.12 15:43:21 -06'00'



FECHA: **12 del mes de Enero del año 2024**

Le envío un atento saludo y desearle éxitos en sus delicadas funciones, con el respeto acostumbrado, el presente es para dar respuesta a lo solicitado mediante **MEMORANDUM SE-OTIP-IP-010-2024**, en cual se solicita Cuadro Institucional con **Las Resoluciones Firmes**.

Así mismo le remito copia de Memorándums **DGRP-DT-IP-038-2024** y **DGRP-SG-IP-011-2024** en los cuales se da respuesta a lo solicitado

Detalles según Memorándum.

Sin más que agregar, Atentamente,

Copia/Archivo

JKO/RES

 INSTITUTO DE LA PROPIEDAD ***** INSTITUTO DE LA PROPIEDAD OFICINA DE TRANSPARENCIA	RECIBIDO FECHA: 12/01/2024 HORA: 4:00 pm RECIBE: B. Izaguirre
---	---

www.ip.gob.hn



Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

DGRP-SG-IP-011-2024

PARA: **RUSSLAN ESPINAL SANCHEZ**
 Director General de Regularización Predial.

DE: **SIGFREDO ALEJANDRO LOPEZ PAGUADA**
 Secretario General de Regularización Predial.

ASUNTO: **RESPUESTA A MEMORANDUM N° DGRP-DG-IP-005-01-2024.**

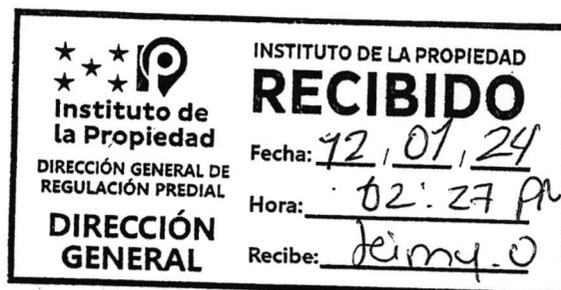
FECHA: 12 de enero de 2024.



Le envío un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña. En atención al memorándum N° DGRP-DG-IP-005-01-20234 de fecha de 03 de enero de 2024, que contiene el Memorándum N° SE-OTIP-IP-010-2024, proveniente de la Oficina de Transparencia de este Instituto, mediante el cual solicita se remita un cuadro con las **Resoluciones Firmes** emitidas durante el **mes de DICIEMBRE del 2023**, debiendo informar la fecha que se dictó la acción, número de correlativo, una breve descripción del contenido.

Adjunto, me permito remitir la información solicitada;

Sin otro particular al cual referirme, me suscribo de usted.



Copia: Archivo
 MAC/SALP

www.ip.gob.hn

DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL

CONTROL DE RESOLUCIONES

MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

NO.	NO. DE RESOLUCION	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	SOLICITANTE	MECANISMO	DESCRIPCIÓN
1	076-2023	SPS2023-303	6/12/2023	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.	DE OFICIO	ELEVACIÓN	PRIMERO: Elevar a Dominio Pleno los inmuebles inscritos a Dominio Útil otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991) cuya naturaleza jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en las colonias: Residencial Palos Verdes, Colonia Mazzarello, Colonia Sitra Alus, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO ÚTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Propiedad.
2	077-2023	OLANCHITO2023-248-A	6/12/2023	CASERIO PUERTO ESCONDIDO, ALDEA PUERTO ESCONDIDO, OLANCHITO, YORO	DE OFICIO	EQUIPAMIENTO FISCAL	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPAMIENTO AL DOMINIO ÚTIL POR LA OCUPACIÓN POR MÁS DE DIEZ (10) AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A DOMINIO PLENO en tierras de naturaleza jurídica Fiscal, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en el CASERIO PUERTO ESCONDIDO, ALDEA PUERTO ESCONDIDO, MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.
3	078-2023	OLANCHITO2023-388	6/12/2023	CASERIO TROCAIRE, ALDEA MALOA, OLANCHITO, YORO	DE OFICIO	EQUIPAMIENTO FISCAL	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPAMIENTO AL DOMINIO ÚTIL POR LA OCUPACIÓN POR MÁS DE DIEZ (10) AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A DOMINIO PLENO en tierras de naturaleza jurídica Fiscal, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en el CASERIO TROCAIRE, ALDEA MALOA, MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.
4	079-2023	OLANCHITO2023-248-G	6/12/2023	CASERIO PLAN GRANDE, ALDEA PLAN GRANDE, OLANCHITO, YORO	DE OFICIO	EQUIPAMIENTO NACIONAL	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPAMIENTO POR LA OCUPACIÓN DE MÁS DE DIEZ AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A TÍTULO DE DOMINIO PLENO EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA NACIONAL , en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, de los siguientes predios ubicados en CASERIO PLAN GRANDE, ALDEA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.
5	080-2023	1506-2023-194-V	6/12/2023	CASERÍOS Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.	DE OFICIO	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA , en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en colonias, barrios, aldeas o caseríos siguientes: Caserío Barrio Suyapa, caserío Corte de Culebra, Barrio Bosque No. 02, Colonia Lomas de Buena Vista, todas del Municipio de Pimienta, Departamento de Cortés.
6	081-2023	OLANCHITO2023-248-Q	6/12/2023	CASERIO SAN FRANCISCO, ALDEA SAN FRANCISCO, OLANCHITO, YORO	DE OFICIO	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA , en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en colonias, barrios, aldeas o caseríos siguientes: CASERIO SAN FRANCISCO, ALDEA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.
7	082-2023	OLANCHITO2023-249-I	14/12/2023	CASERIO AGUA CALIENTE, ALDEA AGUA CALIENTE, OLANCHITO, YORO	DE OFICIO	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA , en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en colonias, barrios, aldeas o caseríos siguientes: CASERIO AGUA CALIENTE, ALDEA AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.

8	083-2023	OLANCHITO2023-380	14/12/2023	CASERIO SAN FRANCISCO, ALDEA SAN FRANCISCO, OLANCHITO, YORO	DE OFICIO	EQUIPAMIENTO FISCAL	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPAMIENTO POR LA OCUPACIÓN DE MÁS DE DIEZ AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A TÍTULO DE DOMINIO PLENO EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA FISCAL , en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, de los siguientes predios ubicados en CASERIO SAN FRANCISCO, ALDEA SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO
9	084-2023	OLANCHITO2023-249-H	18/12/2023	CASERIO COOPERATIVA 4 DE ENERO, ALDEA AGUA CALIENTE, OLANCHITO, YORO	DE OFICIO	EQUIPAMIENTO FISCAL	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPAMIENTO AL DOMINIO ÚTIL POR LA OCUPACIÓN POR MÁS DE DIEZ (10) AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A DOMINIO PLENO en tierras de naturaleza jurídica Fiscal, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en el CASERIO COOPERATIVA 4 DE ENERO, ALDEA AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.
10	085-2023	OLANCHITO2023-248-J	18/12/2023	CASERIO MALOA, ALDEA MALOA, OLANCHITO, YORO	DE OFICIO	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPAMIENTO POR LA OCUPACIÓN DE MÁS DE DIEZ AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A TÍTULO DE DOMINIO PLENO EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA FISCAL , en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, de los siguientes predios ubicados en CASERIO MALOA, ALDEA MALOA, DEL MUNICIPIO DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO:
11	086-2023	OMOA2018-203	22/12/2023	AGUA PRIETA, BOSTON RIO CHIQUITO, BUENAS AIRES CUYAMEL, CAMPO VERDE, COSTA RICA, EL CAMPO CHIVANA, EL CENTRO CHIVANA, GRACIAS A DIOS CUYAMEL, LA LOMA, LA PLAYA, LA VENADA, LAS FLORES, LAS JOYAS/LAS HOYAS CHIVANA, LOS AMATES, MARBELLA, NUEVO TULIAN, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, SABIO CUYAMEL, SAN ANTONIO, SAN FERNANDO, SAN FRANCISCO, SANTA FE TULIAN, SUAREZ, SUYAPA CUYAMEL, TULIAN CAMPO, TULIAN RIO, OMOA, CORTÉS	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN	ELEVACIÓN	PRIMERO: Modificar la Resolución No. DGRP-IP-015-2019 , emitida por esta Dirección General en fecha veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), específicamente en su resuelve Cuarto, el cual establece que: " CUARTO: Los predios ubicados en los siguientes barrios/colonias tales como: BARRIO LA BAMBITA, LOMAS DE BELLO MAR, ALCANTILADOS DEL CARIBE, BARRIO LA ISLETA, BARRIO LA RIVIERA, BARRIO LAS SALINAS, COLONIA NUEVA ESPERANZA/LA ISLETA, SANDY BAY , todos del municipio de Omoa, departamento de Cortes, para los inmuebles ubicados en las colonias / barrios antes descritos NO deben generarse los títulos de propiedad, en virtud de lo establecido por la Alcaldía Municipal de Omoa, Departamento de Cortés, mediante nota emitida en diciembre de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual procede a informar lo siguiente: "...requieren someterse a la previa inspección por parte de los Departamentos de Catastro y Unidad Municipal Ambiental (UMA) de esta Alcaldía Municipal a efecto de evacuar lo solicitado", en virtud de que desaparecieron las circunstancias que lo motivaron y sobrevinieron oytas que de haber existido a la razón, el acto no hubiese sido dictado, así mismo con el propósito de brindarle seguridad jurídica a los habitantes de los barrios y colonias afectadas por dicho acto administrativo.
12	087-2023	OMOA2018-222	22/12/2023	COLONIAS MARTINEZ, TEGUCIGALPITA, NUEVA JERUSALEN, EL CENTRO TEGUCIGALPITA, MENJIVAR TEGUCIGALPITA, LA CURVA RIO CHIQUITO, ALDEA TEGUCIGALPITA, SAN MIGUEL ARCANGEL, COLONIA CARE TEGUCIGALPITA, MARBELLA, ALDEA RIO CHIQUITO, COLONIA MONTE FRESCO TEGUCIGALPITA, MILAN TEGUCIGALPA, OMOA, CORTÉS	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN	EQUIPAMIENTO NACIONAL	PRIMERO: Modificar la Resolución No. DGRP-IP-014-2019 , emitida por esta Dirección General en fecha veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), específicamente en su resuelve Cuarto, el cual establece que: " CUARTO: Los predios ubicados en los siguientes barrios/colonias tales como: BARRIO LA BAMBITA, LOMAS DE BELLO MAR, ALCANTILADOS DEL CARIBE, BARRIO LA ISLETA, BARRIO LA RIVIERA, BARRIO LAS SALINAS, COLONIA NUEVA ESPERANZA/LA ISLETA, SANDY BAY , todos del municipio de Omoa, departamento de Cortes, para los inmuebles ubicados en las colonias / barrios antes descritos NO deben generarse los títulos de propiedad, en virtud de lo establecido por la Alcaldía Municipal de Omoa, Departamento de Cortés, mediante nota emitida en diciembre de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual procede a informar lo siguiente: "...requieren someterse a la previa inspección por parte de los Departamentos de Catastro y Unidad Municipal Ambiental (UMA) de esta Alcaldía Municipal a efecto de evacuar lo solicitado", en virtud de que desaparecieron las circunstancias que lo motivaron y sobrevinieron oytas que de haber existido a la razón, el acto no hubiese sido dictado, así mismo con el propósito de brindarle seguridad jurídica a los habitantes de los barrios y colonias afectadas por dicho acto administrativo.

13	088-2023	OMOA2018-270	22/12/2023	BARRIO LAS SALINAS, BARRIO EL CAMPO ALDEA CHIVANA, BRISAS DEL CARIBE, LAS ACACIAS, LA LOMA, MUNICIPIO DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN	EQUIPAMIENTO EJIDAL	PRIMERO: Modificar la Resolución No. DGRP-IP-017-2019 , emitida por esta Dirección General en fecha veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), específicamente en su resuelve Cuarto, el cual establece que: " CUARTO: Los predios ubicados en los siguientes barrios/colonias tales como: BARRIO LA BAMBITA, LOMAS DE BELLO MAR, ALCANTILADOS DEL CARIBE, BARRIO LA ISLETA, BARRIO LA RIVIERA, BARRIO LAS SALINAS, COLONIA NUEVA ESPERANZA/LA ISLETA, SANDY BAY , todos del municipio de Omoa, departamento de Cortés, para los inmuebles ubicados en las colonias / barrios antes descritos NO deben generarse los títulos de propiedad, en virtud de lo establecido por la Alcaldía Municipal de Omoa, Departamento de Cortés, mediante nota emitida en diciembre de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual procede a informar lo siguiente: "...requieren someterse a la previa inspección por parte de los Departamentos de Catastro y Unidad Municipal Ambiental (UMA) de esta Alcaldía Municipal a efecto de evacuar lo solicitado", en virtud de que desaparecieron las circunstancias que lo motivaron y sobrevinieron oytas que de haber existido a la razón, el acto no hubiese sido dictado, así mismo con el propósito de brindarle seguridad jurídica a los habitantes de los barrios y colonias afectadas por dicho acto administrativo.
14	089-2023	OMOA2018-216	22/12/2023	CASERIO TULIAN CAMPO, BARRIO EL CAMPO, ALDEA CHIVANA, COLONIA MISION ANGELES, NUEVO TULIAN CENTRO, SAN FERNANDO Y COLONIA LAS SALINAS, BARRIO LOS AMATES, BARRIO LA PLAYA, ALDEA TULIAN CAMPOS, OMOA, CORTÉS	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN	EQUIPAMIENTO EJIDAL	PRIMERO: Modificar la Resolución No. DGRP-IP-012-2019 , emitida por esta Dirección General en fecha veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), específicamente en su resuelve Cuarto, el cual establece que: " CUARTO: Los predios ubicados en los siguientes barrios/colonias tales como: BARRIO LA BAMBITA, LOMAS DE BELLO MAR, ALCANTILADOS DEL CARIBE, BARRIO LA ISLETA, BARRIO LA RIVIERA, BARRIO LAS SALINAS, COLONIA NUEVA ESPERANZA/LA ISLETA, SANDY BAY , todos del municipio de Omoa, departamento de Cortés, para los inmuebles ubicados en las colonias / barrios antes descritos NO deben generarse los títulos de propiedad, en virtud de lo establecido por la Alcaldía Municipal de Omoa, Departamento de Cortés, mediante nota emitida en diciembre de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual procede a informar lo siguiente: "...requieren someterse a la previa inspección por parte de los Departamentos de Catastro y Unidad Municipal Ambiental (UMA) de esta Alcaldía Municipal a efecto de evacuar lo solicitado", en virtud de que desaparecieron las circunstancias que lo motivaron y sobrevinieron oytas que de haber existido a la razón, el acto no hubiese sido dictado, así mismo con el propósito de brindarle seguridad jurídica a los habitantes de los barrios y colonias afectadas por dicho acto administrativo.
15	090-2023	2302-2022-30-NP	30/12/2023	COLONIA LA OPORTUNIDAD, SECTOR COFRADÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS	A PETICIÓN DE PARTE	EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE NECESIDAD PÚBLICA.	PRIMERO: Declarar SIN LUGAR la solicitud de Regularización por Necesidad Pública del inmueble que ocupa el Asentamiento Humano denominado Colonia La Oportunidad, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en virtud de no haberse cumplido con lo consignado en el Decreto Legislativo No. 205-2012 de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2012) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veintitres (23) de marzo de mil trece (2013), mismo que reforma el artículo 77 de la Ley de Propiedad y en lo consignado en el numeral 1) del artículo 78 del mismo cuerpo legal, en vista que el estudio y análisis de las presentes diligencias, no se cumplimento con el requisito establecido en la Ley de Propiedad y su Reglamento para proceder a la regularización por el mecanismo de expropiación por causa de necesidad pública, siendo requisito indispensable tal como no poder establecerse claramente la titularidad de los mismos o que existan disputas entre terceros no poseedores del inmueble respecto a su dominio; asimismo que se encuentren asentamientos humanos contra la voluntad de su propietario.

Elaborado por:

 Nataly Rivera
 12/01/2024



Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

Dirección General De Regularización Predial

DGRP-DG-IP-005-01-2024

misdelicia
03/01/2024
3:42pm

PARA: *Sigfredo Alejandro Lopez*
Secretario General de Regularización Predial

DE: *Ruslan Espinal Sanchez*
Director General de Regularización Predial

ASUNTO: *Remisión de MEMORANDUM SE-OTIP-010-2024*

FECHA: *03 del mes de Enero del año 2024*



Le envió un atento saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias, con el respeto acostumbrado, el presente es para remitir copia de **MEMORANDUM SE-OTIP-IP-010-2024**, en el cual solicitan la siguiente información referente al recién mes pasado, para el Portal de Transparencia:

Cuadro institucional con las Resoluciones Firmes Debe emitidas por esta Dirección. Dicho cuadro contendrá fecha en que se dictó la acción, su número correlativo, una breve descripción del contenido.

Debera ser firmado y sellado por la persona que lo elaboró y el responsable de la dirección (Nombre completo y firma).

Sin más que agregar, Atentamente

Cc/Archivo

JKO/RES

www.ip.gob.hn





MEMORÁNDUM
SE-OTIP - IP - 010 -2024

PARA: Russlan Yupanky Espinal
Director Adjunto de Regularización Predial

DE: Bayron Izaguirre
Asistente del Oficial de Transparencia

ASUNTO: Información para el Portal de Transparencia

FECHA: 03 de enero del 2024



Es para mí un gusto saludarle, deseándole éxitos en sus funciones diarias, me dirijo a usted solicitando la siguiente información referente al mes recién pasado, para el Portal de Transparencia:

Cuadro institucional con las **Resoluciones Firmes** emitidas por la Dirección de Regularización Predial. - Dicho cuadro contendrá fecha en que se dictó la acción, su número correlativo, una breve descripción del contenido.

Deberá ir firmada por la persona que lo elaboró y el responsable de la Dirección (nombre completo y firma), remitir a más tardar el día 12 de este mes, de forma física en la Unidad de Transparencia o digital a los correos electrónicos; francisco.valladares@ip.gob.hn bayron.izaguirre@ip.gob.hn en formato PDF.

Atentamente,

BEIO /FUVR
Archivo

www.ip.gob.hn

